

REGISTRADA BAJO EL N° 13839

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Apruébase el Convenio de Cooperación para la Planificación, Ejecución y Administración Conjunta de la Obra Interjurisdiccional "Acueducto Interprovincial Santa Fe - Córdoba", suscripto en fecha 23 de octubre de 2018 entre el señor Gobernador de la Provincia de Santa Fe, Ing. Roberto Miguel Lifschitz, y el señor Gobernador de la Provincia de Córdoba, Cdor. Juan Schiaretti.

Dicho Convenio fue inscripto en fecha 24 de octubre de 2018 en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales - Decreto N° 1767/84, Dirección General de Técnica Legislativa -, bajo el N° 8770, al Folio 192, Tomo XVI, y forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, EL DÍA VEINTINUEVE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

C.P.N. CARLOS A. FASCENDINI

Presidente

Cámara de Senadores

ANTONIO JUAN BONFATTI

Presidente

Cámara de Diputados

D. FERNANDO DANIEL ASEGURADO

Subsecretario Legislativo

Cámara de Senadores

Dr. MARIO GONZALEZ RAIS

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

DECRETO N° 4117

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 20 DIC 2018

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede N° 13839 efectuada por la H. Legislatura;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.-

LIFSCHITZ

Ing. José León Garibay

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado - 3 de Febrero 2649 2° Piso, oficina n° 227, Santa Fe Tel. 0342-4506607 - e-mail:tecnicalegislativa@santafe.gov.ar

27399
